



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de diciembre del 2017

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Presente.-

Con fecha catorce de diciembre del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 235-2017-CF-FIARN**

Visto, el Expediente N° 01051306 presentado por la Srta. Bachiller Rudy Luz Izquierdo Mas, solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 061-2016-D-FIARN de fecha 13 de setiembre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las egresadas Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, el mismo que está conformado por los docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Ing. Gabriel Escudero Cornejo (Secretario), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Vocal), Mg. Teófilo Allende Ccahuana (Asesor).

Que, con Dictamen de fecha 08 de febrero del 2017, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, indica que las observaciones planteados por el Jurado Evaluador han sido levantadas , por lo que proponen fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día martes 21 de febrero del 2017, a las 10:00 horas.

Que, con Resolución N°011-2017-D-FIARN de fecha 20 de febrero del 2017, se declara, expedito la sustentación de la tesis titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día martes 21 de febrero del 2017, a las 10:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta N°001-2017-JEDT-FIARN de fecha 21 de febrero del 2017, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **MUY BUENO** la sustentación de Tesis Titulado: **EVALUACION DE LOS PELIGROS POR CONTAMINACION AMBIENTAL Y LA VULNERABILIDAD DE LA POBLACION Y ECOSISTEMAS EN LA ZONA DE LA COSTA VERDE DE LIMA METROPOLITANA**, presentado por las Bachilleres Jasmin García Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Que, mediante Oficio N° 069-CGT-2016-FIARN de fecha 21 agosto del 2017, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 087-2017-CGT-FIARN de fecha 21 de agosto del 2017, donde declara que la Srta. Bachiller Rudy Luz Izquierdo Mas, cumple con los requisitos previstos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 28 de setiembre del 2017, acordaron devolver al Presidente del Jurado Evaluador Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, los expedientes de aprobación de título profesional de Jasmin Garcia Porras y Rudy Luz Izquierdo Mas, por la modalidad de tesis, para que se ajuste a la Directiva de Presentación de Tesis, y con documento de fecha 17 de noviembre del 2017, el Presidente del Jurado Evaluador Dr. Jorge Quintanilla Alarcón, remite los documentos corregidos para que se agende en el Consejo de Facultad.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre del 2017, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01051306 de la Srta. Bachiller **RUDY LUZ IZQUIERDO MAS** para optar el **Título Profesional de Ingeniera Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01051306 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado